Documento Datos Fundamentales
MAXIPLAN PIAS INVERSIÓN PERSONALIZADA – CESTA CONSERVADORA

Finalidad: Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto:

Nombre del Producto: MAXIPLAN PIAS INVERSIÓN PERSONALIZADA

Nombre del Productor: SANTA LUCIA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Para más información: llame al 900.33.33.11

Sitio web Productor: www.santaluciavidaypensiones.es

Autoridad Competente: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Fecha última revisión: 01/11/2021

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo: Este producto es un Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) instrumentado a través de un contrato de seguro de vida conforme a lo previsto en la Disposición Adicional tercera de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los requisitos principales del PIAS son los siguientes: (i) El Tomador, Asegurado y Beneficiario de la renta vitalicia son necesariamente la misma persona. (ii) Se han de respetar los límites máximos anuales y agregados de aportación (8.000 euros/año y 240.000 euros máximo de aportaciones acumuladas). (iii) Duración superior a 5 años desde la primera aportación satisfecha o la que en cada momento establezca la normativa reguladora de los PIAS hasta la fecha de constitución de la renta vitalicia. Los PIAS, siempre y cuando cumplan los anteriores requisitos, así como cualquier otro que la normativa reguladora establezca, gozan de un régimen fiscal especial.

Además, este PIAS es un seguro de vida de la modalidad Unit Linked. **En los seguros de Vida de la modalidad Unit Linked el riesgo de la inversión lo soporta íntegra y exclusivamente el Tomador. La Entidad Aseguradora no garantiza ningún tipo de interés ni rendimiento y el valor del Fondo Acumulado y el importe que la Entidad Aseguradora abonará en caso de rescate dependerá de la evolución del valor de los activos incluidos en la cesta de inversión elegida por el Tomador.**

Objetivo: El objetivo de este producto es constituir una renta vitalicia a favor del Tomador con las aportaciones realizadas al mismo y la rentabilidad generada por éstas. Además, cubre el riesgo de fallecimiento del Asegurado durante la vigencia de la póliza, en cuyo caso, la Aseguradora abonará al Beneficiario designado, el capital de fallecimiento.

Los activos vinculados de este producto son cestas de inversión compuestas por una serie de activos como pueden ser, entre otros, acciones, títulos de renta fija, activos monetarios, derivados, Instituciones de Inversión Colectiva o una combinación de todos ellos. La rentabilidad de este producto depende directamente de la evolución en precio de los activos en los que se invierte, cuya tipología tiene una relación directa con el riesgo del producto y, por tanto, influye de forma relevante en el periodo de mantenimiento recomendado de la inversión.

La información de este Documento de Datos Fundamentales recoge la información específica de la Cesta CONSERVADORA. Si desea obtener información específica sobre otras Cestas de Inversión que le ofrece la Aseguradora en este producto, le recordamos que puede acceder a ella a través de la página web www.santaluciavidaypensiones.es

Política de inversión: La Cesta Conservadora invierte hasta el 100 % en Fondos de Inversión o Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) de carácter financiero, armonizadas o no, pudiendo invertir la Aseguradora en IIC de su Grupo. El máximo que se podrá invertir en IIC no armonizadas será del 30%. Generalmente la cesta invertirá al menos en 3 IIC. La exposición de la cesta a Renta Variable, de manera directa o indirecta, será como máximo un 15% del total de la cartera. Como mínimo un 50% de la parte invertida en renta variable estará siempre invertido en activos cuyos emisores pertenezcan a la Eurozona, pudiendo invertir en países emergentes. El resto de la exposición ya sea directa o indirectamente, estará invertida en IIC de Renta Fija, pública o privada (incluyéndose depósitos) con una exposición máxima del 30% a emisores y mercados de países no miembros de la OCDE y una exposición máxima del 30% a emisores con calificación crediticia inferior al grado de inversión.Es una cesta dirigida a personas con un perfil de riesgo conservador.

Inversor minorista al que va dirigido: Este producto está orientado a personas físicas con expectativas de rentabilidad superiores a las ofrecidas por los productos de ahorro garantizado pero que, a su vez, estén preparadas para asumir ciertos riesgos en la inversión, pudiendo, en determinados escenarios, alcanzarse rentabilidades negativas, así como pérdidas en caso de rescate durante la vida del producto. Las personas que inviertan en este producto deben ser conscientes de que la evolución de los mercados puede afectar al valor de su inversión. Estas personas deben tener conocimientos y experiencia previa con productos de semejante naturaleza, estar familiarizados con el funcionamiento de los mercados financieros y tener un horizonte de inversión de dos años.

Prestaciones de seguro: En caso de fallecimiento del Asegurado, se abonará el fondo acumulado en la póliza a la fecha de valoración indicada en la póliza y además el capital adicional de fallecimiento, que es un 5% de las aportaciones abonadas por el Tomador, hasta el día 1 del mes en que se acredite a la Entidad Aseguradora el fallecimiento del Asegurado menos los rescates parciales realizados por el Tomador a esa fecha. En caso de que se acredite el fallecimiento del Asegurado durante el primer mes de vigencia de la póliza, se tomará como fecha la de efecto de la póliza. **En cualquier caso, el capital adicional de fallecimiento tendrá un límite genérico mínimo de 300 € y en el caso de Asegurados que supongan un riesgo agravado o que hayan superado los 65 años de edad actuarial, tendrá un límite máximo 1.000 €.** Adicionalmente, el Tomador, siempre que hayan transcurrido más de cinco (5) años desde la primera aportación satisfecha, o la duración mínima exigida por la normativa aplicable a los PIAS en cada momento, podrá solicitar la constitución de una renta vitalicia con cargo al Fondo Acumulado**.** El coste destinado a cubrir el capital adicional de fallecimiento dependerá de la edad actuarial del Asegurado y del importe del capital adicional de fallecimiento. El coste de la prima de riesgo para la cobertura de fallecimiento, para una persona de 45 años actuariales y un periodo de mantenimiento de 2 años, en caso de prima única, asciende a 2,72€, suponiendo sobre la prima única un 0,03% y un impacto en rentabilidad del 0,01% anual. En caso de prima periódica, asciende a 1,62€, suponiendo sobre la prima un 0,08% y un impacto en rentabilidad del 0,04% anual. El valor de las prestaciones se muestra en la sección titulada «¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

La duración del contrato es vitalicia, es decir, se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, o bien hasta que el Tomador ejercite el rescate total. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir la póliza unilateralmente. No obstante, se extinguirá automáticamente a partir del momento en que se extinga el fondo acumulado, o el mismo resultase insuficiente para hacer frente al coste del capital adicional de fallecimiento y a los gastos de gestión**. La presente póliza no reconoce el ejercicio de la facultad unilateral de resolución del contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 a) de la Ley de Contrato de Seguro, dado que el Tomador asume en todo momento el riesgo de la inversión.**

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 679, Libro 257, Sección 3º, Hoja 2012.- A28039790
Domicilio Social: Plaza de España, 15, 28008 Madrid. www.santalucia.es.

XXXXXX

Indicador resumido de riesgo

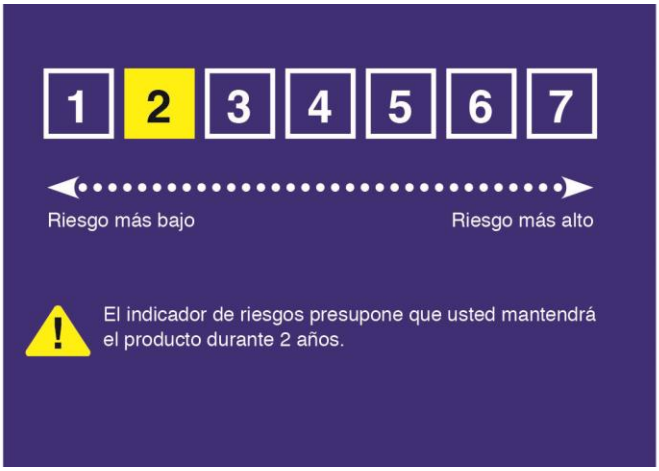

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no sea posible satisfacer la prestación.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo. Según esta evaluación, la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras se considera "baja" y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la imposibilidad de recibir la prestación se considera como "muy improbable".

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Si la Entidad Aseguradora no pudiera atender el compromiso de pago por insolvencia, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad: Este cuadro muestra el dinero que usted podrá recibir a lo largo de los próximos años, suponiendo que invierta 10.000€ en concepto de prima única o 1.000€ en concepto de prima periódica. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Éstos son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. Puede compararlo con los escenarios de otros productos. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

CESTA CONSERVADORA	Escenario Prima Única 10.000,00 €	1 año	2 años (Periodo de mantenimiento recomendado)
Tensión	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	9.873 €	9.850 €
	Rendimiento medio cada año	-1,27%	-0,75%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	10.373 €	10.350 €
Desfavorable	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	10.042 €	10.148 €
	Rendimiento medio cada año	0,42%	0,74%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	10.542 €	10.648 €
Moderado	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	10.296 €	10.506 €
	Rendimiento medio cada año	2,96%	2,53%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	10.796 €	11.006 €
Favorable	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	10.536 €	10.856 €
	Rendimiento medio cada año	5,36%	4,28%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	11.036 €	11.356 €

CESTA CONSERVADORA	Escenario Prima Periódica 1.000,00 €	1 año	2 años (Periodo de mantenimiento recomendado)
Tensión	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	1.024 €	1.979 €
	Rendimiento medio cada año	2,39%	-0,52%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	1.324 €	2.279 €
Desfavorable	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	1.041 €	2.024 €
	Rendimiento medio cada año	4,08%	0,59%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	1.341 €	2.324 €
Moderado	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	1.066 €	2.077 €
	Rendimiento medio cada año	6,62%	1,93%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	1.366 €	2.377 €
Favorable	lo que se puede recibir una vez deducido los costes	1.090 €	2.130 €
	Rendimiento medio cada año	9,02%	3,26%
	lo que se puede recibir en caso de fallecimiento	1.390 €	2.430 €

¿Qué pasa si la Entidad Aseguradora no puede pagar?

La Entidad Aseguradora debe dotar las provisiones técnicas necesarias para soportar las obligaciones derivadas de contratos de seguro, provisiones supervisadas permanentemente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. No obstante, en caso de insolvencia de la Entidad Aseguradora, no existe un fondo de garantía que liquide los derechos que corresponden a los tomadores, asegurados y beneficiarios de un contrato de seguro. Si bien, si esos derechos son en virtud de créditos derivados de siniestros o rescates, tendrán la consideración de créditos por contrato de seguro, lo que implica una mejora significativa en su posición respecto al resto de los acreedores en los casos de liquidación encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros; en cuyo caso: (i) El Consorcio paga por anticipado, sin necesidad de esperar a la liquidación. (ii) El porcentaje que recibe el titular es superior al que resultaría de la liquidación de la entidad, ya que se aplican unas normas más beneficiosas para la valoración del patrimonio de la compañía en liquidación.

Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 679, Libro 257, Sección 3º, Hoja 2012.- A28039790
Domicilio Social: Plaza de España, 15, 28008 Madrid. www.santalucia.es.

¿Cuáles son los costes?

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y los costes accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí, correspondientes a períodos de mantenimiento recomendados. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros a prima única o 1.000 euros al año a prima periódica. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo: La persona que le venda o asesore sobre este producto puede cobrarle otros costes adicionales. En tal caso, dicha persona le facilitará información sobre dichos costes, y le mostrará el impacto que tendrán sobre su inversión durante el tiempo de la misma.
Hipótesis de rentabilidad: Estimación del rendimiento según escenario Moderado.

	Prima única 10.000 €		**Prima periódica 1.000 €**	
	Total costes euros	Reducción rendimiento por año	Total costes euros	Reducción rendimiento por año
Salida después de 1 año	184,05 €	1,84%	55,02 €	5,51%
Salida después de 2 años	287,74 €	1,44%	44,30 €	1,47%

Composición de los costes

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

		Salida después de 2 años	
		Prima única 10.000 €	**Prima periódica 1.000 €**
Costes únicos	Costes de entrada[1]	0,00%	0,00%
	Costes de salida[2]	0,00%	0,00%
Costes corrientes	Costes operación cartera[3]	0,43%	0,43%
	Otros costes corrientes[4]	0,66%	0,66%
Costes accesorios	Comisiones rendimiento[5]	0,00%	0,00%
	Participaciones en cuenta[6]	0,00%	0,00%

(1) Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.
(2) El impacto de los costes de salida de su inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado. Incluye las penalizaciones en caso de rescate total.
(3) El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto. Estos costes varían en función de las comisiones y gastos de los fondos que componen la cesta y su peso dentro del patrimonio de la misma y, por tanto, pueden variar a lo largo del periodo de mantenimiento recomendado.
(4) El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones, incluyendo el coste del Capital Adicional de Fallecimiento para un asegurado de 45 años de edad. El coste del Capital Adicional de Fallecimiento puede variar a lo largo del tiempo en función de la edad del asegurado.
(5) El impacto de la comisión de rendimiento. Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a un índice de referencia.
(6) El impacto de las participaciones en cuenta. Las cobramos cuando la inversión ha obtenido una rentabilidad superior a un determinado porcentaje o un pago de un porcentaje del rendimiento final se efectúa después de la salida de la inversión.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 2 años

La determinación del periodo mínimo recomendado para cada cesta está basada en un estudio cuantitativo que emplea datos históricos del producto que calcula el periodo de tiempo necesario para recuperar la inversión en caso de sufrir la pérdida máxima con arreglo a un nivel de confianza determinado. El producto permite desinvertir en cualquier momento durante la vida del producto por lo que el grado de liquidez del mismo es muy elevado. Es aconsejable mantener la inversión, como mínimo, dos años con el objeto de optimizar el binomio rentabilidad-riesgo. No obstante, el perfil de riesgo del producto es bajo por lo que la salida antes del periodo recomendado no expondría a riesgos significativos.

¿Cómo puedo reclamar?

Para plantear cualquier queja o reclamación por escrito dispone del Servicio de Atención al Cliente de santalucía (Plaza de España, 15, 28008, Madrid; E-mail: atencion@santalucia.es). Si transcurridos un mes no ha sido resuelta, se ha denegado su admisión, o se ha desestimado, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Pº de la Castellana 44, 28046 Madrid www.dgsfp.mineco.es). Asimismo, puede acudir a los Tribunales de Justicia. Existe un Reglamento de Atención al Cliente, que regula el procedimiento de tramitación de las quejas y reclamaciones y está a su disposición en www.santalucia.es

Declaro que he recibido copia del presente documento con antelación suficiente para su lectura, comprensión y comparación con otros productos.

En _____, a _____ de _____ de_____ (cumplimentación manual)

Fdo. _____ NIF_____

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos, así como en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos detallados en este documento serán incorporados a ficheros de tratamiento manual o automatizado cuyo responsable es santalucía, Plaza de España, 15, 28008, Madrid, con el fin de desarrollar las relaciones contractuales o precontractuales y el cumplimiento de obligaciones legales. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, de sus datos de carácter personal de forma gratuita, mediante escrito dirigido a santalucía a su domicilio social, o la dirección de correo electrónico arcolopd@santalucia.es o personalmente en las oficinas de atención al público que actualmente santalucía tiene a su disposición. Para mayor información sobre confidencialidad y protección de datos puede dirigirse www.santalucia.es

Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 679, Libro 257, Sección 3º, Hoja 2012.- A28039790
Domicilio Social: Plaza de España, 15, 28008 Madrid. www.santalucia.es.